



GOBIERNO DE
CHILE

Sección de Adquisiciones

**PAGO ADQUISICION INSUMOS DE
CAFETERIA , CONACE REGION
METROPOLITANA**

RESOLUCION EXENTA N° 1266

SANTIAGO, 20 de Julio de 2010

VISTOS: Estos antecedentes: la necesidad de dar cumplimiento a instrucciones impartidas por ley de presupuestos N° 20.407 del 16-12-2009; Resolución 1600 del 30-10-2008, que fija normas sobre exención de tramite de toma de razón, de la Contraloría General de la República, Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública; el Art. 53 del Reglamento de la Ley de compras y Contratación Pública; Resolución N° 5228, del 09-06-2008, del Ministerio del Interior, que designa el cargo de jefe del Departamento de Administración y Finanzas; Resolución Exenta N° 2259, del 18-12-2009, de Intendencia Región Metropolitana, por medio del cual delega ciertas facultades en el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas; Resolución Exenta N° 10.461 del 16-12-2009, que aprueba transferencia de fondos CONACE 2010 a Intendencias Regionales; Ord. N° 812 /2010 CONACE RM; Resolución Exenta N° 758, del 03-05-2010, que autoriza la adquisición de insumos de cafetería; Orden de compra electrónica ID 877-223-SE10, emitida a través del catalogo electrónico de productos de www.mercadopublico.cl , por modalidad trato directo menor a 3 UTM; Orden de Compra Interna N° 143, del 03-05-2010.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Resolución Exenta N° 758, del 03-05-2010, fue autorizada la adquisición de insumos de cafetería por modalidad trato directo menor a 3 UTM, fuera del sistema de información.
- 2.- Que, el proveedor entregó los productos de acuerdo a las condiciones establecidas en la cotización entregada.

R E S U E L V O:

PAGUESE el monto que a continuación se señala:

CUENTA CORRIENTE N° : 9022384

IMPUTACIÓN: 61.316.0352

NOMBRE: **PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A.**

VALOR: **\$ 81.025.- OCHENTA Y UN MIL VEINTICINCO PESOS.-**

GLOSA: Adquisición insumos de cafetería, con cargo al ítem "Programas de Prevención – Ámbitos Educación; Familia; Jóvenes; Laboral; y Tratamiento y Rehabilitación", CONACE Región Metropolitana.-

ANÓTESE, REFRENDASE Y COMUNÍQUESE



RRP/AOG
DISTRIBUI

**POR ORDEN DEL SR. INTENDENTE
RENE RODRÍGUEZ PACHECO
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACION Y FINANZAS**